UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE ARQUITECTURA

CLAUSTROS Y COLEGIATURAS – PLEI 2034 y PGD 2024

CLAUSTRO ESCUELA DEL HÁBITAT

INTRODUCCIÓN

El Claustro de profesores de la Escuela del Hábitat se instala en el marco de la discusión del Plan Estratégico Institucional - PLEI 2034 y el Plan Global de Desarrollo – PGD 2024. Para tal efecto se plantean los objetivos generales y específicos de la convocatoria nacional, los documentos y preguntas de orientación de la discusión, los cuales han sido suministrados por las diferentes instancias de la Universidad.

Desde el punto de vista operativo el Claustro es apoyado con información de documentos en red y con soporte físicos como lineamientos para elaborar el acta del claustro y las preguntas que orientarían la discusión, de acuerdo a los textos del área de planeación de la sede.

1. **METODOLOGÍA PARA EL ABORDAJE DE LA DISCUSIÓN**
   La exploración de los documentos de orientación y la contrastación con las preguntas orientadoras, suministradas por Planeación de la Sede, fueron la base para establecer una ruta de discusión, la cual fue definida desde el abordaje de lo misional en la Universidad, la relación con el contexto y el enfoque territorial más que las preguntas orientadoras. Dicho enfoque permitió elaborar algunas propuestas para el PLEI 2034 y el PGD 2024 que se exponen a continuación.

2. **DISCUSIÓN Y APORTES DEL CLAUSTRO DE LA ESCUELA DEL HÁBITAT**
   Se presenta a continuación una síntesis de los principales aportes de la discusión, que apunten a propuestas, pero antes es importante expresar que el Claustro parte de la consideración unánime de que las preguntas planteadas como orientación por parte de la oficina de Planeación de la Sede Medellín tienen una formulación que limita la discusión a aspectos operacionales y administrativos, que incluso se alejan de los ejes temáticos de los documentos orientadores para los claustros y colegiaturas, son conductistas y se ubican en la dicotomía estímulo- respuesta. Por ello el claustro decide enfocarse en aspectos de lo misional de la Universidad, y el enfoque territorial.

- El enfoque que organiza el pensamiento y la discusión, en torno al PLEI 2034 y al PGD 2024 se debe ubicar en lo misional, la formación integral y el territorio que está establecido en el decreto 1210[1] donde se tenga en cuenta a la Universidad como organización de pensamiento y conocimiento y su relación con los grandes problemas nacionales. Se debe pensar una estructura que responda a lo que exige nuestro tiempo y no anclado en la visión centralista del S. XIX.
- La investigación se debe orientar hacia los territorios en el marco del proyecto de país, generando "Una Universidad de ideas" que no esté encerrada en las aulas y los claustros de sus campus y que en el PLEI se tiene como núcleo de gestión "pertenencia, liderazgo e impacto en la sociedad".
- Es necesario replantear el objeto pedagógico desde la "formulación participativa y colaborativa" a la que se invita en estos escenarios de la planeación de la Universidad[2]. La pedagogía, en el proceso de formación, debe implicar el conocimiento de los territorios para comprender los problemas del país.
- Más que la eficiencia en la generación y manejo de recursos, en los pregrados y posgrados, se debe pensar en el aporte al conocimiento.
- La enseñabilidad, desde lo formativo, debe concebir las problemáticas de los territorios en su diversidad cultural, desde allí se conforma una pedagogía que genere currículos para la vida. Pensar la Universidad también a partir de lo que deja la Pandemia en la sociedad.
- Desde la naturaleza de los servidores públicos, la sociedad colombiana es el objeto pero también sujeto de estudio. Desde aquí se pregunta cuáles son los sectores prioritarios.
- La presencia en los territorios rurales, campesinos, afros e indígenas permite afinar el foco contextual del Decreto 1210 de 1993 hacia las poblaciones más vulnerables.
- La armonización de lo misional, que incluye la investigación, la docencia –en pregrado y posgrado- y la extensión, debe articularse en el contexto territorial con un horizonte histórico para producir escenarios de futuro, en el planteamiento del PLEI 2034 y el PGD 2024.
- La presencia de la Universidad en los territorios debe permitir la descentralización académica y la gestión territorial, con énfasis en el proyecto de Nación. Así, en el marco del rigor académico, no tendremos que

[1] Decreto 1210 de junio 28 de 1993 por el cual se reestructura el régimen orgánico especial de la Universidad Nacional de Colombia

[2] Evitar que los ejercicios participativos desde los claustros de unidades básicas, hasta la escala nacional terminen siendo simples anexos en los PLEI y los PGD.

competir con universidades regionales que están por fuera del sistema de las universidades estatales.

- Existe una visión muy instrumental de los indicadores lo cual se centra en el número de programas- estudiante, o maestrías que sólo tengan investigación útil a la producción pero, no se identifican los impactos generados como proyecto de país.
- Es necesario establecer la comunicación y articulación de las diferentes disciplinas desde la articulación territorial y de en nuestras sedes andinas y de frontera. La gestión y apropiación del conocimiento debe trascender los indicadores cuantitativos y en el tiempo. Lo anterior permite hacer operativa la armonización misional.
- Se deben asignar mayores esfuerzos y recursos a la extensión solidaria, evitar la brecha entre facultades y así garantizar la presencia en las regiones a través de la interacción –más que el liderazgo desde arriba– con las comunidades creando proyectos de Nación.
- Existe una mirada gerencial de los procesos académicos donde ahora prima la gestión administrativa –con unas formas incomprensibles de articulación– sobre lo misional lo cual va en contravía del sentido de la Universidad como proyecto cultural y colectivo de la Nación.
- Debe enfatizarse lo patrimonial de la Universidad: Ser universidad pública y nacional, es decir, con la particularidad de que cubre a toda una nación. Como parte de los fines establecidos en el Régimen Orgánico Especial, debemos asesorar al Estado en los problemas de la Nación, mantener la presencia, establecer la interacción del perfil de la Universidad Nacional con el propio perfil ético de quienes forman parte de su comunidad.
- Lo misional debe orientar el quehacer de toda la comunidad Universitaria; si bien el Decreto 1210 fue establecido en 1993 y adolece de falta de profundidad es aspectos hoy urgentes como la equidad de género, o la crisis ambiental, tiene unos criterios que deberían ser una impronta en todos los servidores y comunidad académica como el respeto por los derechos de toda la comunidad.

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN

Se hizo reunión presencial en la Facultad de Arquitectura, el martes 12 de octubre con grabación de la reunión que se compartió a todos los docentes de la Escuela. Se anexa la planilla de participación.

Moderadora: Mónica Mejía Escalante
Relatores: John Muñoz Echavarría y Cecilia Moreno Jaramillo